

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLV - N° 3240

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS (S.C.), 04 de Octubre de 2000.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1778

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 104.001/00, iniciado por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación del crédito de la Partida Principal: Personal, del ANEXO: Poder Judicial, para el Presupuesto 2000;

Que dicha ampliación permitirá corregir la diferencia existente entre los montos comprometidos y los créditos asignados por la Ley de Presupuesto N° 2540;

Que se cuenta con el crédito suficiente para efectuar la mencionada modificación;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2518, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento a Nota S.L. y T. - N° 1832/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 03;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

Artículo 1°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.455.500,00)** el crédito del ANEXO: Poder Judicial - ITEM: Único - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Central - FUNCION: Justicia - SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Intereses de la Deuda - PARTIDA PARCIAL: Intereses de la Deuda, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1772

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2000.-

**ACEPTASE**, a partir del día de la fecha la renuncia, en el Cargo de Subsecretario de Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno presentada por el señor Raúl Horacio COPETTI (Clase 1952 - D.N.I. 10.903.042).-

DECRETO N° 1773

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2000.-

**ACEPTASE**, a partir del día de la fecha la renuncia en el Cargo de Subsecretario de Planeamiento y la Función Pública, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación presentada por el Lic. Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.355.190).-

DECRETO N° 1774

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2000.-

**DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el Cargo de DIRECTOR PROVINCIAL DE AREAS DE FRONTERA Y DEFENSA CIVIL dependiente de la Subsecretaría de Interior, del Ministerio de Gobierno al señor Raúl Horacio COPETTI (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.903.042).-

DECRETO N° 1775

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2000.-

**DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el Cargo de Subsecretario de Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno al Lic. Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.355.190).-

DECRETO N° 1776

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2000.  
 Expediente MSGG-N° 392.083/00.-

**DESIGNASE "Ad-Honorem"**, a partir del día 23 de Agosto de 2000, al señor Miguel Angel ESTEBAN (Clase 1949-D.N.I. N° 5.404.090) en el ámbito de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien cumplirá

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

JURISDICCION: PODER JUDICIAL  
 UNIDAD DE ORGANIZACION: PODER JUDICIAL

ANEXO: "2"  
 ITEM: "UNICO"

ANEXO I

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PPAL.	PDA. PARCIAL	PDA. SUB-PARC.						
0	1	40	1	1	1			ADMINISTRACION CENTRAL					2.455.500
								ADMINISTRACION GENERAL					2.455.500
								JUSTICIA					2.455.500
								EROGACIONES CORRIENTES				2.455.500	
								OPERACION			2.455.500		
								PERSONAL			2.445.000		
								PERSONAL PERMANENTE	2.445.000				
								BIENES Y SERVICIOS NO PERS			10.500		
								BIENES DE CONSUMO		5.500			
								- TRIB. ELECTORAL PERMANENTE	5.500				
								SERVICIOS NO PERSONALES		5.000			
								- TRIB. ELECTORAL PERMANENTE	5.000				

funciones de asistencia y asesoramiento.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el señor Miguel Angel ESTEBAN percibirá VIATICOS, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia cuando las condiciones del servicio así lo requieran.-

#### DECRETO N° 1777

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2000.  
Expediente MSGG-N° 392.127-00.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Setiembre de 2000, en el cargo de Director Técnico de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Pablo José CROSIGNANI (Clase 1948 - L.E. N° 4.623.839), en los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado retendrá su situación de revista escalafonaria en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 1053

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2.000.-  
Expediente IDUV N° 043.739/2.000;

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 55/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 20 de Octubre del 2.000, a las 17.00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal -, a partir del 28 de Setiembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-).-  
P-1

#### RESOLUCION N° 1054

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2.000.-  
Expediente IDUV N° 043.740/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 20 de Octubre del 2.000, a las 17.00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal -, a partir del 28 de Setiembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-).-  
P-1

#### RESOLUCION N° 1055

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2.000.-  
Expediente IDUV N° 043.741/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 20 de Octubre del 2.000, a las 17.00 hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - Capital Federal -, a partir del 28 de Setiembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-).-  
P-1

#### RESOLUCION N° 01587

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.597/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 2 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2.000 "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) EN VIRTUD DE UNA NUEVA PROGRAMACION DE LICITACIONES RESULTA NECESARIO MODIFICAR LA ENTREGA Y APERTURA DE LA LICITACION IDUV N° 44/2.000, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 09 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

## DISPOSICIONES S.C.

#### DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2.000.-

#### VISTO:

El Expediente N° 563.134-MG/00; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar al Dr. José Luis LANATA, a desarrollar un Proyecto de investigación: "Paisajes Arqueológicos en el Paralelo 49°", por un período de 30 a 45 días a partir del 1° de Febrero del 2001.

Que el presente proyecto tiene por finalidad proseguir con los estudios geofísicos en el Fuerte Floridablanca, y de prospección en Puerto San Julián y El Chaltén.

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará el Dr. José Luis LANATA o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad del material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para su estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como asimismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión.

Porello y atentó a las facultades conferidas mediante Ley 2472;

#### EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DISPONE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR por un período de 30 a 45 días a partir del 1° de Febrero del 2001, al Dr. José Luis LANATA (D.N.I. N° 11.666.531), a desarrollar el proyecto de: "Paisajes Arqueológicos en el Paralelo 49°", en el Fuerte Floridablanca, Puerto San Julián y El Chaltén, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel Jesús Molina", o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más eficaz guarda y preservación.

Artículo 3°.- El Dr. José Luis LANATA, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4°.- PASE a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2.000.-

#### VISTO:

El Expediente N° 563.136-MG/00; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar a la Dra. Alicia CASTRO, a desarrollar un Proyecto de investigación arqueológico: "El Aprovechamiento del Litoral Marítimo por cazadores recolectores de Patagonia Central", por el período comprendido desde el día 20 de Enero hasta el 20 de Febrero del 2001.

Que el presente proyecto tiene por finalidad prospecciones desde la costa hacia el interior de los puntos geográficos, uno a la altura de Bahía Lángara y el otro entre las localidades de Cabo Blanco y Puerto

Deseado, completando estos trabajos, sondeos en las localidades de Punta Medanos y Isla Lobos (Estancias El Amanecer y El Negro respectivamente).

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará la Dra. Alicia CASTRO o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad del material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para su estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como asimismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión.

Porello y atento a las facultades conferidas mediante Ley 2472;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA  
DISPONE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a partir del día 20 de Enero y hasta el 20 de Febrero del 2001, a la Dra. Alicia CASTRO, a desarrollar el proyecto de: "El Aprovechamiento del Litoral Marítimo por Cazadores Recolectores de Patagonia Central", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel Jesús Molina" o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más eficaz guarda y preservación.

**Artículo 3°.-** La Dra. Alicia CASTRO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

**Artículo 4°.- PASE** a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVARSE.-

Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA  
Subsecretario de Cultura

## EDICTOS

### EDICTO

"Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los cinco (5) días de su publicación, el ciudadano LUIS CARLOS MERCADO, D.N.I. 13.457.581, quien se domiciliaba en Juan José Paso N° 40 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUZGADO CIVIL N° UNO (EXPTE. S-16.789/98) -EXPTE. N° A-30.09700" con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciere de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2.000. ...Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P., llámese a prestar declaración indagatoria a Luis Carlos Mercado, a la audiencia fijada para el día 04 de Julio del cte. año, a las 11 horas... Fdo. SANTIAGO MARIA LOZADA-Juez; Ante mí: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria-".

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA  
Juez  
ROSA R. NUÑEZ  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 092 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR IV" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. UBICACION:** Lote 3, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DELA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N 5 X:** 4.649.012,99 **Y:** 2.540.592,12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.649.512,99 **Y:** 2.536.092,12 **7. X:** 4.649.512,99 **Y:** 2.542.092,12 **8. X:** 4.648.512,99 **Y:** 2.542.092,12 **14. X:** 4.648.512,99 **Y:** 2.536.092,12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. CU DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 3 **FRACCION:** "B" **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA:** "EL CONDOR" **EXPEDIENTE:** N° 401.941/CMSJ/96.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO OSCAR PEÑALBA en autos caratulados "PEÑALBA RICARDO OSCAR S/SUCESORIO" Expte. N° P-1919/00 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Setiembre 25 de 2.000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, cita y emplaza por Treinta días en los autos caratulados: "OLAVARRIA AÑASCO MARCO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. 17.059/00) a herederos y acreedores de OLAVARRIA AÑASCO, Marco Antonio, a presentarse en estos autos para hacer valer sus derechos. PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2000.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en

el Diario "EL ORDEN" de esta ciudad.

PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2000.-

CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil y Comercial

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por el término de dos días en autos caratulados "ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ BARRIA MARIA MIRTA Y OTROS/ORDINARIO" Expte. E-15.730/96.- Que se ha dictado SENTENCIA, registrada al Tomo XXI, Registro 1.286, Folio 4. 168/4. 169, Río Gallegos, 17 de Abril de 2000. Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Estado de la Provincia de Santa Cruz, y condenando en consecuencia a los Sres. María Mirta Barría y Adrián David Espinosa a pagar a la parte actora dentro de los diez (10) días de quedar ejecutoriada la presente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000), con más sus intereses calculados según lo expresado en los presentes considerandos, desde el 21/07/93 y hasta el momento de su efectivo pago total. 2) Difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto denuncien en autos su situación tributaria y previsional. 3) Aplicar las costas a los demandados perdedores. 4) Regístrese y notifíquese. Alfredo Eugenio López- Juez".-

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 2000.-

Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

### EDICTO N° 098

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO **UBICACION:** Lote 19, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "SAN AGUSTIN II". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.722.000,00 **Y:** 2.408.550,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.725.000,00 **Y:** 2.406.000,00 **B. X:** 4.725.000,00 **Y:** 2.412.000,00 **C. X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.412.000,00 **D. X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.406.000,00. Encerrando una superficie de: 3.000 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICARIO:** Estancias: "SAN AGUSTIN y SAN CARLOS" Expediente N° 412.623/A/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro

SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 089  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR I" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 6 X:** 4.652.012,99 Y: 2.541.592,12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.652.512,99 Y: 2.536.092,12 7. X: 4.652.512,99 Y: 2.542.092,12 8. X: 4.651.512,99 Y: 2.542.092,12 14. X: 4.651.512,99 Y: 2.536.092,12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.943/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 090  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 6 X:** 4.651.012,99 Y: 2.541.592,12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.651.512,99 Y: 2.536.092,12 7. X: 4.651.512,99 Y: 2.542.092,12 8. X: 4.650.512,99 Y: 2.542.092,12 14. X: 4.650.512,99 Y: 2.536.092,12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.942/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de**

Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 091  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR III" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 5 X:** 4.650.012,99 Y: 2.540.592,12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.650.512,99 Y: 2.536.092,12 7. X: 4.650.512,99 Y: 2.542.092,12 8. X: 4.649.512,99 Y: 2.542.092,12 14. X: 4.649.512,99 Y: 2.536.092,12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.944/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCERO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Avda. Pdte. J.A. ROCA N° 805 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "EDUARDO RAUL COSTA IMPORTACION Y EXPORTACION c/ CALISTO, Juana Ines s/EJECUTIVO", (Expte. 8.740/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 12 de Octubre de 2.000, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: AAF - 771; Marca: FIAT; Modelo: UNO CS 1500; Año/94; Tipo: AUTOMOVIL; Marca Motor: FIAT N° 3998016; Marca Chasis: FIAT N° 9BD146000R5254656.- BASE: El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor.- DEUDAS: (Municipalidad de Río Gallegos), por concepto de patentamiento años 95 - 96 - 97 - 98 y 99, más ctas. 1 - 2 - 3 - 4 - año 2000. \$ 3.674,96. Más actas de infracciones de tránsito Nros. 163634/75/182/; 145190/75; 137820/75; 137821/75; 150593/75; 164921/75; 167483/75; 169758/75; 169759/75; 180255/256/257/75; 188003/004/005/75/006/75; 145044/75; 114904/75; 151148/71; 151150/71; 152751/75; 176240/75, todo al (11/09/00). SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO:**

(1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión - sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas por infracciones de tránsito, impuestos, tasas y contribuciones, antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L. L. T° 1999-B pág. 384) **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 10 y 11 de Septiembre de 2.000, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2.000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-2

**EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "FADUL, CARLOS F. c/HIPELMAYER, RODOLFO s/PREPARA VIA EJECUTIVA (\$9.393,49)", (Expte. F-17.520/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 12 de Octubre de 2.000, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Los siguientes bienes y en el estado en que se encuentran, compuesto por los siguientes lotes: **LOTE N° 1:** 250 discos compactos música tropical, autores e intérpretes varios.- **LOTE N° 2:** 600 discos compactos de música folklore, autores e intérpretes varios.- **LOTE N° 3:** 500 discos compactos de música rock nacional, autores e intérpretes varios.- **LOTE N° 4:** dos compacteras marca "TECHNICS SL-PG 480A.- **BASE:** El remate se realizará sin base al contado y al mejor postor. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión - sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 10 y 11 de Octubre de 2.000, en el horario de 16:00 a 17:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-**

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B.-RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "DISTRIBUIDORA RIO S.R.L. C/ZAMBONI DANIEL WALTER S/EJECUTIVO" EXPTE. D.8.052/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA MOTOSOLDADORA SMOOLARC 300 AMPERES MONTADA SOBRE CARRO DE TIRO CON MOTOR NAFTERO EN FUNCIONAMIENTO.- **LOTE 2:** UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR CPU MARCA VTC SERIE SAMURAI, CON MONITOR COLOR DE 14" VTC N° K 564 JC OVCS, TECLADO E IMPRESORA MARCA EPSON.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADOS:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR; ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN "DISTRIBUIDORA RIO" S.R.L., RUTA NACIONAL N° 3 SIN NUMERO (DOSCIENTOS METROS ANTES DEL CRUCE CON LAS VIAS DEL FERROCARRIL Y FRENTE A LAS OFICINAS DE LA EMPRESA SADE) LOS DIAS 09 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 10.00 A 12.00 HORAS.-  
RIO GALLEGOS, 29 DE SETIEMBRE DEL 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "RIASUR CONSTRUCCIONES S.R.L." Expte. R-5179/00, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO:** Que por escritura de fecha 29 de Agosto de 2000, por mí autorizada, Escribano

**LICITACIONES****PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR  
EN PERITO MORENO**

Licitación Pública N° 046-IDUV-2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00  
Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2000.-  
a las 11,00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2000.-  
Lugar: Municipalidad P. Moreno.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOSINSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-4

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**20 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR  
EN PERITO MORENO**

Licitación Pública N° 053-IDUV-2000

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00  
Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2000.-  
a las 11,00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 700,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2000.-

Lugar: Municipalidad de P. Moreno.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOSINSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-4

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA N° 60/2000

**"32 VIVIENDAS -PROGRAMA CONVIVIR-  
EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I"**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00  
FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-  
A LAS 11,00 HORAS.-

Plazo: 12 meses

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN JULIAN.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2000.-

IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS  
HABITACIONALES ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOSINSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-4

Angel Alfredo Bustos (h), bajo el N° 249 y a fs. 544 del protocolo de este año del Registro N° 17 de mi adscripción; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los socios, **MIGUEL ANGEL LLOREDA**, arg. nac. el 3 de Enero de 1949, L.E. N° 5.538.164, cas. Iras Nupcias con Dora Beatriz Ceschan, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 415 de la Loc. de Pto. Santa Cruz, de esta Provincia; **OCTAVIO RAMON SANCHEZ REULET**, arg., nac. el 21 de Enero de 1938, D.N.I. N° 6.932.245, cas. en Iras Nupcias con doña Ercilia Josefina Nofal, arquitecto, domiciliado en calle Via-monte N° 332, Piso cuarto, depto. N° 34 de la ciudad de Buenos Aires, y **RAUL HECTOR LLOREDA**, arg., nac. el 3 de Abril de 1944, L.E. N° 7.813.873, cas. Iras Nupcias con Mónica Berta Mansilla, comerciante, domiciliado en Av. Roca N° 335 de la citada localidad de Pto. Santa Cruz.- **Denominación: "RIASUR CONSTRUCCIONES S.R.L."**- **Duración:** Se establece en el término de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **a)** Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas y de obras.- **b)** Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamientos de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y medición y sistema de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no convencionales (solar, eólico, híbridos), destinada al alumbrado público y privado, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implemento afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad.- El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico.- **c)** Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades.- **d)** Inmobiliaria: Formalizando la adquisición, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces - rurales y urbanos- y respecto a éstos últimos inclusive por el sistema de prehorizontalidad y propiedad horizontal previstos en las leyes respectivas.- **e)** Mandataria: intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros y de mandatos; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos, bienes y servicios que no sean notoriamente extraño al objeto social.- **f)** Financiera: Realizar inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; suscribir Contratos de Leasing Bancarios y/o Financieros, Fideicomiso; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, con exclusión de aquellas actividades regladas por las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, suscribir cualquier otro tipo de contratos.- **Capital:** El capital social se fija en la suma de **PESOS CUARENTA MIL**



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR**  
**EN PTO. SAN JULIAN - SECTOR 2**  
**Licitación Pública N° 061-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00  
Fecha de Apertura: 06 de NOVIEMBRE de 2.000.-  
a las 11,00 hs.-  
Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 04 de OCTUBRE de 2.000.-  
Lugar: Municipalidad San Julián.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR**  
**EN PICO TRUNCADO - SECTOR 3**  
**Licitación Pública N° 062-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00  
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-  
a las 11.00 hs.-  
Valor del Pliego: \$ 1.100,00  
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-  
Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR**  
**EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4**  
**Licitación Pública N° 063-IDUV-2000**

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00  
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-  
a las 11,00 hs.-  
Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-  
Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4

(\$ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una.- **Organo de Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en calidad de Gerentes, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- **Ejercicio Financiero:** El ejercicio financiero cerrará el día 30 de Junio de cada año.- **Domicilio Sede Social:** Sito en la calle San Martín N° 125 de la localidad de Pto. Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 27 de Septiembre de 2000.-

MARCELA S. RAMOS  
Secretaria

P-I

POR C/O DEL BANCO  
DE GALICIA Y BUENOS AIRES  
(Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día 11/10/00 a las 16,00 hs. rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca PEUGEOT, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 B, marca motor PEUGEOT N° 975855, chasis marca PEUGEOT N° 8AD504000-V5390895, año 1997, dominio BSS 600 y en el estado que se encuentra.---  
**BASE: \$ 7.200,00 (Pesos Siete mil doscientos).**  
**GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto".** **DEUDA MUNICIPAL: \$ 166,00 (Pesos Ciento sesenta y seis).** En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SINBASE" y se adjudicará el mejor postor. **EXHIBICION:** 10/10/00 de 16,00 a 18,00 hs. en calle Maipú N° 234, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 ó 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA  
Martillero Público  
T° 2 Registro 92 F° 339

P-I

POR C/O DEL BANCO  
DE GALICIA Y BUENOS AIRES  
(Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día 13/10/00 a las 16,30 hs. rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 3 puertas, modelo GOL GL, marca motor VOLKSWAGEN N° 1282417, chasis marca VOLKSWAGEN N° 98WZZ30ZNT035429, año 1992, dominio TSM 165 y en el estado que se encuentra.-----  
**BASE: \$ 2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos).** **GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto".** **DEUDA MUNICIPAL:** Sin poder verificar. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SINBASE" y se adjudicará el mejor postor. **EXHIBICION:** 13/10/00 de 10,00 a 12,00 hs. en calle Maipú N° 234, mayor información llamar al teléfono 435055 ó a los celulares 15638044 ó 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA  
Martillero Público  
T° 2 Registro 92 F° 339

P-I



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR  
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 5  
Licitación Pública N° 064-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00  
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-  
a las 11,00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR  
EN KOLUEL KAIKE  
Licitación Pública N° 068-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00  
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-  
a las 11,00 hs.-

Plazo: 08 meses

Valor del Pliego: \$ 200,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 10 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6  
EN CALETA OLIVIA  
Licitación Pública N° 055-IDUV-2000.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00  
Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
a las 17,00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.300,00  
Venta de Pliegos: A partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7**  
**EN CALETA OLIVIA**  
**Licitación Pública Nº 056-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.00  
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
 a las 17.00 hs.-  
 Valor del Pliego: \$ 1.300.00  
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-**  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8**  
**EN CALETA OLIVIA**  
**Licitación Pública Nº 057-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.00  
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
 a las 17.00 hs.-  
 Valor del Pliego: \$ 1.300.00  
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-**  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3240**

<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>	
1778 - AMPLIASE, en la suma de \$ 2.455.500.- el crédito del Anexo: Poder Judicial.-	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1772 - 1773 - 1774 - 1775 - 1776 - 1777.-	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
1053-1054-1055-01587-I.D.U.V.-2000.-	Pág. 2
<b>DISPOSICIONES</b>	
022-023-SUB. CULTURA 2000.-	Págs. 2/3
<b>EDICTOS</b>	
MERCADO, Luis - ETO. 092-PET. MENS. (SAN JOSE S.A.) - PEÑALBA, Ricardo - OLAVARRIA AÑASCO - ESTADO DE LA PROVINCIA c/BARRIA - ETO. 098-MANIF. DESC. (ARBALLO) - ETOS. 089-090-091-PET. MENS. (SAN JOSE) - EDUARDO COSTA c/CALISTO - FADUL c/HIPELMAYER - DISTRIBUIDORA RIO c/ZAMBONI - RIASUR S.R.L. - BCO. GALICIA (Dominio BSS 600) - BCO. GALICIA (Dominio TSM 165).-	Págs. 3/7
<b>LICITACIONES</b>	
046-053-060-061-062-063-064-068-055-056-057-I.D.U.V.-2000 - 19-Cdo. Vto. C.E. 2000.-	Págs. 6/8
<b>EDICTO</b>	
SER-VI-MA S.R.L.-	Pág. 8

**ESTADO MAYOR GENERAL**  
**DEL EJERCITO**  
**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 19/2000  
 RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 1er SEMESTRE 2001

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.154,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 20 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-2

**EDICTO**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "SER-VI-MA S.R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL" Expte. S-5177/00, que por escritura pública Nº 173, Folio Nº 418 de fecha 17/08/2000, otorgada ante la Escribana Silvia V. PACHECO, al protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. Nº 40 a su cargo, los integrantes resolvieron aumentar el capital social en la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000) suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo, modificándose la cláusula cuarta del contrato social: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: José Martín Aranda: once mil ochocientos setenta y un (11.871) cuotas, o sea, Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Diez (\$ 118.710,00); y José Eduardo Soto: ciento veintinueve (129) cuotas, o sea, Pesos Un Mil Dcientos Noventa (\$ 1.290,00)".

**SECRETARIA de REGISTRO PUBLICO de COMERCIO.** 04 de Octubre de 2000.-

**MARCELA S. RAMOS**  
 Secretaria

P-1

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º -Decreto Nº 661 - Año 1975.-